

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-03 -2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y veintitrés de la mañana (10:23 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica; representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador Técnico de la Consultoría Jurídica;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Laura Patricia Diaz Morel, Técnico de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información
- Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Contratación de licenciamiento y servicios de soporte de ACL**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio STDC-DGPTI-078-2021 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).
- 2) **Adquisición de Mobiliarios para varias localidades de esta DGA**, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficios D/IYM-902-2020, D/IYM-131-2021 D/IYM-037-2021, D/IYM-093-2021, D/IYM-053-2021, D/IYM-871-2020, D/IYM-050-2021, D/IYM-925-2020, de fechas once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020), veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dieciocho(18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021), siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020), veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020), respectivamente; por el Departamento de Transportación, mediante oficio D.T0128-21 de fecha primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021); por la Administración de Aduana del Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón de Puerto Plata, mediante oficio AIGL 165-2021, de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021); por la Oficina de Aduanas Zona Franca Industrial de Villa Mella, mediante el oficio S/N, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021); por el Departamento de Tesorería, mediante el oficio DT-007-21, de fecha once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021); por la Administración de Aduanas en el Aeropuerto Internacional de La Romana, mediante el oficio No. A.I.L.R. 003/2021, de fecha once (11) de enero del año dos mil veintiuno

- (2021); por el Departamento de Subasta, mediante el oficio AS-2020-126, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020);
- 3) **Contratación de readecuaciones y servicios** requerido por el Departamento de ingeniería y Mantenimiento, mediante oficios D/IYM-125-2021, D/IYM-106-2021, D/IYM-156-2021, D/IYM-067-2021, D/IYM-066-2021, D/IYM-097-2021, D/IYM-927-2020, D/IYM-105-2021, D/IYM-037-2021, D/IYM-807-2020, de fechas veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), cuatro (4) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), primero (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021), once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020), diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
 - 4) **Suministro de planta eléctrica de 750kw con su panel de transferencia para uso del Hospital Infantil Roberto Reid Cabral**, requerido por la Primera Dama de la Republica, Sra. Raquel Arbaje, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
 - 5) **Suministro e instalación sistema de monitoreo de combustible**, requerido por el Departamento de ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-114-2021 de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).
 - 6) **Mantenimiento y reparación general de los estacionamientos soterrados del edificio Sede Central**, requerido por el Departamento de ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-877-2020 de fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte (2020).
 - 7) **Orden abierta para Adquisición de Gas de las diferentes Administraciones**, requerido por la Gerencia Administrativa, mediante oficio GA-10-01-21, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, en el marco de la planificación, automatización de la auditoria, gestión de procesos, estandarización de informes, ejecución de auditoria, seguimiento directo al desempeño de los auditores y cierre de las mismas, entre otras, se ha estado apoyando y especializando en el software ACL Audit Exchange durante más de 5 años.

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.*

Considerando: Que, se han recibido solicitudes de distintos departamentos para la adquisición de mobiliarios, estando algunas directamente relacionadas con las readecuaciones de espacios de esta DGA.

Considerando: Que, para mejorar las condiciones de trabajo de los colaboradores de esta institución, el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de esta DGA, ha realizado los levantamientos de lugar y ha determinado la necesidad de realizar readecuaciones para varias localidades.

Considerando: Que, dentro de los principios de la Administración Pública estipulados en la Constitución de la República, se encuentran entre otros, la eficacia y la coordinación, es por esto que es factible viabilizar la solicitud realizada por la Primera Dama de la República, a los fines de donar el bien solicitado al Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral.

Considerando: Que, para mejorar el control y así aplicar ahorro en el suministro de combustible en algunas localidades de este DGA, se hace necesario el suministro e instalación de un sistema de monitoreo.

Considerando: Que, el requerimiento para la Iluminación y otras adecuaciones del parqueo y área de escalera del lobby de Ágora fue aprobado por este Comité en el Acta CCC-07 -2020 y que actualmente se está licitando un proyecto para la seguridad perimetral del edificio Sede y parqueos.

Quinta Resolución: Aprueba el requerimiento para el “**Suministro e instalación sistema de monitoreo de combustible**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento):

- Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

Sexta Resolución: Queda pospuesto el inicio del proceso “**Mantenimiento y reparación general de los estacionamientos soterrados del edificio Sede Central**”, pendiente de una reunión de las áreas involucradas para analizar el proyecto actual que se está licitando en esta área.

Séptima Resolución: Queda pospuesto el inicio del proceso “**Orden abierta para Adquisición de Gas de las diferentes Administraciones**”, pendiente de que la Gerencia Administrativa revise su requerimiento.

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y cuarenta y seis de la mañana (11:46 a.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.

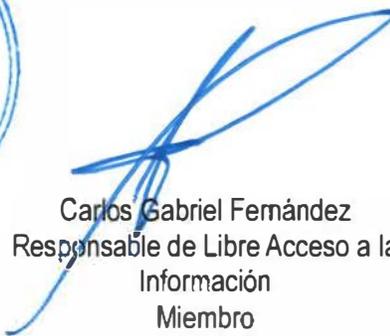

Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Oleo Seiffe
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo Financiero
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro




Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro